



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	APREHENSIÓN DE VEHÍCULO
DEMANDANTE	FINESA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO	GLORIA NOHEMY ARISTIZABAL DUQUE
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00884 00
DECISIÓN	Requiere nuevamente

Previo a decidir de fondo sobre la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante, se le remite a lo decidido en los autos del 30 de septiembre y el 08 de noviembre de los corrientes.

Esto es, conforme a lo reglado en el artículo 314 del C.G.P y el Acuerdo del C.S.J PCSJA20-1167 de 2020, presentar la solicitud coadyuvada y firmada por las dos partes o sus representantes, en formato de documento portable (PDF), que garantice la integridad del mismo.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bd39f9aa69d89353ba7407c3f413f743e8ff012f9ec6893e448eee867522a4f**

Documento generado en 30/11/2022 02:53:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>